Programa 02

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA
02 AGO. 2007
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ .....
IMPUTAC .....
ANOT. POR $ .....
IMPUTAC .....
.....
DEDUC. DTO .....

APRUEBA MODIFICACION DE AMPLIACION DE CONTRATO DE ASEO PARA OFICINAS SIGFE.

SANTIAGO, 02 AGO 2007

EXENTA N 510 /

VISTOS:

La Ley N° 20.141, de Presupuestos vigente; la Ley N° 19.886, de bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento, aprobado por D.S. N° 250, del Ministerio de Hacienda de 2004; la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 405, de 26 de Junio del 2007; de la Dirección de Presupuestos, que aprueba contrato de aseo para dependencias de la Dirección de Presupuestos, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, la Dirección de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, realizó una licitación a fin de contratar una empresa que preste servicio de aseo en sus dependencias;

2°.- Que, la licitación señalada fue efectuada a través del portal www.chilecompra.cl, adjudicándose dichos servicios a la empresa **"Mago Chic Aseo Industrial Sociedad Anónima"** mediante la Resolución Exenta N°359 de fecha 8 de Junio de 2007de la Dirección de Presupuestos;

3°.- Que, una vez firmado dicho contrato, se debió integrar al Programa SIGFE, que forma parte de la Dirección de Presupuestos a partir del presente año, y sus oficinas están ubicadas en el piso séptimo del Edificio Institucional ubicado en calle Teatinos N° 120 y en la calle Bombero Ossa N° 1010, oficina N°401, ambas en Santiago Centro;

4°.- Que, para agregar estas nuevas oficinas, se requiere aprobar un anexo de contrato, que contiene la modificación que integra dichas oficinas al contrato de aseo con la Empresa Mago Chic, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

MODIFICACION DE CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO.

En Santiago, a 03 de Julio de 2007, entre la **Dirección de Presupuestos** del Ministerio de Hacienda, RUT N°60.802.000-4, en adelante la **DIPRES**, representada por su Director don Alberto Arenas de Mesa, cédula de identidad N° 8.718.414-5, ambos domiciliados en calle Teatinos N° 120, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, la empresa **Mago Chic Aseo Industrial Sociedad Anónima**, RUT N°79.572.830-9, en adelante **Mago Chic**, representada por don Jorge Vladilo Villalobos, cédula de identidad N°8.172.189-0, ambos domiciliados en calle El Rosal N°4572, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, se suscribe la siguiente modificación de contrato para la prestación de servicios de aseo.

PRIMERO: Con fecha 2 de Julio de 2007, se celebró entre las partes un contrato de prestación de servicios de aseo, que fue aprobado por Resolución Exenta N°405 de DIPRES del 26 de Junio de 2004. Dicho contrato establece en el inciso segundo de su artículo primero: "Se deja expresa constancia que las partes podrán agregar nuevas oficinas o superficies al contrato, manteniendo los precios y dotación acordados en el presente contrato, con sólo el aumento proporcional en relación a las nuevas dependencias a agregar en la respectiva modificación contractual".

SEGUNDO: Por este instrumento, las partes acuerdan ampliar los lugares de prestación de los servicios de aseo, incluyéndose en ellos a las oficinas del piso séptimo del edificio ubicado calle Teatinos N°120 ciudad de Santiago, y en la oficina N°401 del edificio ubicado en la ciudad y comuna de Santiago, calle Bombero Ossa N°1010.

TERCERO: Como consecuencia de la ampliación de labores establecida en la cláusula anterior, el precio del nuevo servicio de aseo efectuado por la empresa ascenderá a $.1.205.054.- (IVA incluido), correspondiente a $ 924.809 al piso séptimo de teatinos N°120 y $280.245 a la oficina N°401 de Bombero Ossa N°1010, (ambos IVA incluido).

CUARTO: En lo no modificado por el presente contrato, se mantienen vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original.

QUINTO: El presente contrato se firma en dos ejemplares, correspondiendo uno para cada una de las partes, quienes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago

2°.- IMPUTESE el gasto al presupuesto vigente de la Dirección de Presupuestos:

08 02 02 22 08 001

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
MINISTERIO DE HACIENDA

ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

MODIFICACION DE CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO.

En Santiago, a 03 de Julio de 2007, entre la **Dirección de Presupuestos** del Ministerio de Hacienda, RUT N° 60.802.000-4, en adelante la **DIPRES**, representada por su Director don Alberto Arenas de Mesa, cédula de identidad N°8.718.414-5, ambos domiciliados en calle Teatinos N° 120, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, la empresa **Mago Chic Aseo Industrial Sociedad Anónima**, RUT N°79.572.830-9, en adelante **Mago Chic**, representada por don Jorge Vladilo Villalobos, cédula de identidad N°8.172.189-0, ambos domiciliados en calle El Rosal N°4572, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, se suscribe la siguiente modificación de contrato para la prestación de servicios de aseo.

PRIMERO: Con fecha 2 de Julio de 2007, se celebró entre las partes un contrato de prestación de servicios de aseo, que fue aprobado por Resolución Exenta N°405 de DIPRES del 26 de Junio de 2004. Dicho contrato establece en el inciso segundo de su artículo primero: "Se deja expresa constancia que las partes podrán agregar nuevas oficinas o superficies al contrato, manteniendo los precios y dotación acordados en el presente contrato, con sólo el aumento proporcional en relación a las nuevas dependencias a agregar en la respectiva modificación contractual".

SEGUNDO: Por este instrumento, las partes acuerdan ampliar los lugares de prestación de los servicios de aseo, incluyéndose en ellos a las oficinas del piso séptimo del edificio ubicado calle Teatinos N°120 ciudad de Santiago, y en la oficina N°401 del edificio ubicado en la ciudad y comuna de Santiago, calle Bombero Ossa N°1010.

TERCERO: Como consecuencia de la ampliación de labores establecida en la cláusula anterior, el precio del nuevo servicio de aseo efectuado por la empresa ascenderá a $.1.205.054.- (IVA incluido), correspondiente a $ 924.809 al piso séptimo de teatinos N°120 y $280.245 a la oficina N°401 de Bombero Ossa N°1010, (ambos IVA incluido).

CUARTO: En lo no modificado por el presente contrato, se mantienen vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original.

QUINTO: El presente contrato se firma en dos ejemplares, correspondiendo uno para cada una de las partes, quienes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
MINISTERIO DE HACIENDA

Alberto Arenas de Mesa
Dirección de Presupuestos
RUT N° 60.802.000-4

EMPRESA ASOCIADA A AGEL
MAGO-CHIC
Aseo y Mantenimiento Integral
GERENCIA GENERAL
CHILE

Jorge Vladilo Villalobos
Mago Chic Aseo Industrial S.A.
RUT N° 79.572.830-9